

606
607

EXH/PGR/MICH/LC/025/2009

AP/SIEDO/UEITA/047/2008



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

608

--- ACUERDO QUE ORDENA REMITIR DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EXHORTO ---

--- Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán a veintiuno de diciembre del año dos mil nueve. ---

--- **Visto:** El estado que guarda el contenido de las constancias y actuaciones que integran el expediente de exhorto número **EXH/PGR/MICH/LC/025/2009**, derivado de la averiguación previa número **AP/SIEDO/UEITA/047/2008**, radicada en la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, en México, Distrito Federal; y del estudio practicado de las mismas se encuentra acreditado en autos que se dio cumplimiento a lo requerido por el Similar exhortante, desprendiéndose que fue solicitado una Investigación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias "Antonio Montaña Torres" y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, así como su localización y presentación; mediante oficio número AFI/4092/2009 de fecha 12 doce de Diciembre de 2009 dos mil nueve, suscrito por el ciudadano Ángel García Hernández, Agente Federal de Investigación, se hace del conocimiento de esta Representación Social de la Federación que fueron consultadas las fuentes de información de las diferentes Dependencias de Gobierno, obteniendo de todas ellas resultados negativos; en razón de lo anterior y toda vez que se diligenció la prueba solicitada, se ordena remitir el presente exhorto al Agente del Ministerio Público de la Federación, Exhortante, a fin de que continúe con el perfeccionamiento e integración de la misma, debiéndose girar el oficio de estilo correspondiente para tal fin; lo anterior con apoyo legal en lo dispuesto por los artículos 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- C U M P L A S E ---

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO MAURO MARÍN GUERRERO, Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargado del Despacho de la Agencia Investigadora Lázaro Cárdenas, Michoacán; adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

--- RAZÓN.- En la misma fecha se dio cumplimiento a lo ordenado, girándose el oficio número 5624, de la misma fecha, al Agente del Ministerio Público de la Federación, con residencia en México, Distrito Federal. ---

--- C O N S T A ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
E DELINCUENCIA
IZADA
JA EN INVESTIGACIÓN
OY TRÁFICO DE ARMAS

607
608

~~679~~

EL DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS EN
DERECHOS HUMANOS
YO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS

DE BÚSQUEDA DE
ARRECIDAS



EL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS



608
609

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

610

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 16 dieciséis de febrero de 2010 dos mil diez, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe - - -

HACE CONSTAR

- - - En la fecha en que se actúa, se recibe la siguiente documentación: - - -
- - - **ÚNICO.** Volante 7025, en el cual se anexa el oficio PGR/SIEDO/CI/25/2010, a través del cual solicita se informe el estado procesal que guarda la averiguación previa del índice de la homologa de Secuestros PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, atento a lo anterior, esta autoridad persecutora de delitos informa: mediante acuerdo de 13 trece de mayo de 2008 dos mil ocho, esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas acepto la competencia planteada por la homologa en Secuestros respecto de la diversa PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, en virtud de que el grupo subversivo denominado Ejército Popular Revolucionario, en diversos comunicados, que corren agregados al presente expediente, refiere que con motivo de la desaparición de Edmundo Reyes Amaya y otro, dicho grupo realizó diversos atentados con explosivos a Instalaciones de la paraestatal Petróleos de México (PEMEX), por ende, dichas averiguaciones previas guardan relación, aunado a que el presente expediente fue el primero que conoció de tales acontecimientos; en consecuencia, dígamele que el estado procesal que guardan las mismas es la de integración y actualmente se realizan las diligencias pertinentes para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, proporcionándose la debida atención y seguimiento procedimental; en consecuencia, mediante oficio que se gire a la licenciada Maribel Bojorges Beltrán, Asesora de la Subprocuradora, para los efectos legales procedentes. - - -

- - - En esa tesitura, cabe precisar que se encuentran aperturadas las diversas de nuestro índice PGR/SIEDO/UEITA/054/2007 y PGR/SIEDO/UEITA/076/2007 por las explosiones hechas en contra de la paraestatal PEMEX, originadas por la desaparición de dichos sujetos. - - -

- - - En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente: - - -

ACUERDO

- - - **PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista los documentos antes descritos y se agregan a la presente averiguación previa para que surtan sus efectos



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS



609
610

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

legales procedentes. - - - - -
- - - SEGUNDO. Gírese oficio a la licenciada [REDACTED]
Subprocuradora de esta Subprocuraduría Especializada y comuníquesele tal circunstancia. -

- - - - - C Ú M P L A S E - - - - -

611

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED]
Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada
en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con
testigos de asistencia que firman y dan fe. - - - - -

- - - - - D A M O S F E - - - - -

DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

[REDACTED]

UBI
1117K
1244
E
MD
B



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

Oficio: SIEDO/UEITA/4237/2010

ASUNTO: En contestación a su
oficio PGR/SIEDO/CI/25/2010

610
611

[Redacted]

Asesora de la Subprocuradora de Investigación
Especializada en Delincuencia Organizada
Presente.

612

Distinguida Licenciada:

En atención al oficio PGR/SIEDO/CI/25/2010, de 15 del mes y año que transcurren, por el que se hace del conocimiento el contenido del diverso SAJAI/CAIA/DGCI/468/10 del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, y el requerimiento de informar el estado procesal que guarda la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIS/208/2007, se comunica: dicha indagatoria se acumuló a la diversa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 de nuestro índice, en virtud de que el grupo subversivo autodenominado Ejército Popular Revolucionario, en diversos comunicados, refirió que con motivo de la desaparición de Edmundo Reyes Amaya y otro, realizó diversos atentados con explosivos a Instalaciones de la paraestatal de Petróleos de México (PEMEX), por ende, dichas indagatorias guardan relación, aunado a que el expediente de nuestro índice fue el primero que conoció de tales acontecimientos.

En esa tesitura, el estado procesal que guardan las mismas es la de integración y actualmente se recepción diversa información en torno a personas con los nombres de los desaparecidos, por lo que, la Policía Ministerial se encuentra corroborando la información proporcionada, para verificar si se trata de los buscados, para en su caso, continuar descartando líneas de investigación.

Además, se encuentran abiertas las similares PGR/SIEDO/UEITA/054/2007 y PGR/SIEDO/UEITA/076/2007 con motivo de las explosiones hechas en contra de la paraestatal PEMEX, por la desaparición de dichos sujetos.

Cabe precisar que ha dichas indagatorias se les ha proporcionado la debida atención seguimiento procedimental,

Sin otro particular, reciba, mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"Sufragio efectivo, no reelección"

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

[Redacted signature area]

[Redacted recipient information]

Unidad Especializada en Delincuencia Organizada. Para
Superior conocimiento.- Presente.
la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y
Tráfico de Armas.- **Mismo fin.**- Presente.
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo
Acopio y Tráfico de Armas.- **Para su conocimiento.**- Presente
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio
Acopio y Tráfico de Armas.- **Mismo fin.**- Presente
Cooperación Internacional de la Unidad Especializada en Investigación
de Terrorismo y Tráfico de Armas. **En atención a sus instrucciones giradas.**- Presente
de la SIEDO. En atención a su volante 6241.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma número 75, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc México, Distrito
Federal 06030 Teléfono (55) 5346 3864 | 5346 3865, micro de la suscrita 8128 www.pgr.gob.mx



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE TERRORISMO Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA


"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS SISTEMA DE CONTROL Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN

VOLANTE: 17025

611
612

613

FECHA DE RECIBIDO:	15-Feb-10	HORA:	13:08
REMITENTE:	[REDACTED]	 FIRMA Y NOMBRE DE RECIBIDO	
CARGO:	COOPERACION INTERNACIONAL		
DEPENDENCIA:	ASESORA DE LA SUBPROCURADORA		
ENTIDAD:	DISTRITO FEDERAL		
REFERENCIA:	CI/25/2010		
FECHA DEL OFICIO:	15-Feb-10		

ASUNTO :
SOLICITA INFORMACION

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS:

TURNADO A:	RIC. ALDO RODRIGUEZ MEJIA
CARGO:	FISCAL
FECHA:	Lunes, 15 de Febrero de 2010
PLAZO PARA RESOLUCIÓN:	

TRAMITE:	TENCIÓN INMEDIAT,	ELABORÓ	JOP
----------	-------------------	---------	-----

C.c.p.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

612
613

17025

PGR/SIEDO/CI/25/2010
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



614

México, D. F., 15 de febrero de 2010.

Enlace de Cooperación Internacional de la
Unidad de Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
Presente

Distinguida Licenciada:

Hago referencia al oficio SJAI/CAIA/DGOI/468/10, de 10 de febrero de 2010, por medio del cual el **Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, en relación al 90° periodo de sesiones a celebrarse en la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, del 15 al 19 de marzo de 2010**, el referido grupo de trabajo, ha anunciado que entre otros ha de abordarse el caso del señor Edmundo Andrés Reyes Amaya presuntamente detenido el 25 de mayo de 2007, en el hotel "El Árbol" en la Ciudad de Oaxaca, por Agentes de la Policía Estatal del Estado de Oaxaca y por miembros del Ejército Mexicano, al respecto, me permito solicitarle lo siguiente:

De acuerdo con información proporcionada por dicho Grupo de Trabajo el 17 de julio de 2009 se presentó denuncia de hechos por la desaparición forzada ante esta Unidad, iniciándose la averiguación previa **PGR/SIEDO/UEIS/208/2007**, asimismo, con la información proporcionada por la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, dicha averiguación previa, el 5 de mayo de 2008, determinó la incompetencia de la indagatoria a esa Unidad, al respecto y con la finalidad de brindar una oportuna atención al caso de referencia, solicito a usted de no existir inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de remitir a la suscrita, información sobre la existencia de la citada averiguación previa y el estado que guarda, así como si se han iniciado otras similares, con motivo de los hechos antes descritos y así poder estar en aptitud de atender dicha solicitud.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SIEDO



RECIBIDO

15 FEB 2010

ATENTAMENTE
ASESORA DE LA SUBPROCURADURIA
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

FIRMA: [Signature] HORA: 13:10

[Redacted signature area]

[Redacted recipient information]

Subprocuradora de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.- Para su
de la unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.-
unto de Control y Análisis de la SIEDO. En atención a su volante 6241.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



613
614

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

615

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 01 uno de marzo de 2010 dos mil diez, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe - - -

HACE CONSTAR

- - - En la fecha en que se actúa, se recibe el siguiente documento con la aclaración que el mismo fue entregado a la suscrita en la fecha en que se actúa, aunque la fecha que señala el libelo en comento es la de 11 once de febrero de la presente anualidad; lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar: - - -

- - - **ÚNICO:** Oficio 093, firmado por el agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Séptima Investigadora y de la Mesa Exhortos, en el Estado de Puebla, con residencia en Puebla, quien devuelve, refiere, diligenciado el exhorto PGR/EXH/PUE/PUE/019/2009; atento a lo anterior, esta Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: tengasele dando cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal al homologo exhortante, y como lo solicita, envíese el acuse de recibo de estilo correspondiente - - -

- - - En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción 1, 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente: - - -

ACUERDO

- - - **PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega al presente expediente para que surta sus efectos legales procedentes el oficio 093 en comento. - - -

- - - **SEGUNDO.** Como esta ordenado en líneas anteriores, envíese el acuse correspondiente, para los efectos legales procedentes. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [Redacted] Pública de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que firman y dan fe. - - -

DAMOS FE

Testigo de asistencia. 	Testigo de asistencia.
----------------------------	----------------------------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
DELEGACION ESTATAL PUEBLA.
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.
MESA: DE EXHORTOS.
NUMERO DE OFICIO: 093
EXPEDIENTE: EXHORTO NUMERO
PGR/PUE/PUE/019/2009/MEXICO, D. F.

614
615

ASUNTO: SE DEVUELVE EXHORTO DELEGENCIADO.

616

Puebla, Pue., Febrero 11 de 2010.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DE LA S. I. E. D. O.
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AV. PASEO DE REFORMA No. 75 PLANTA BAJA
COLONIA GUERRERO
DELEGACION GUAHUATEMOC
C.P. 06300
MEXICO, D. F.

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de hoy, envío a Usted, las constancias y actuaciones relacionadas con la A. P. PGR/SIEDO/UEITA/1908/2009, de las que se desprende que en esta entidad Federativa, no se localizaron a las personas de nombres **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, los cuales tienen el antecedente de desaparecidos.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para reiterarle mi consideración y respeto. Solicitándole desde luego, ordene a quien corresponda acuse el recibo de estilo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA AGENCIA SEPTIMA INVESTIGADORA Y DE EXHORTOS.

[Handwritten signature]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL PUEBLA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

[Redacted] Delegada Estatal de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento a su oficio DELE/1023/2009 de fecha 27 de Febrero del 2009.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

615
616

617



REGISTROS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
VIA PUBLICA
A DE SEGURIDAD DE
PARTECIDAS

FONDO: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DELEGACION ESTATAL PUEBLA
AREA RESPONSABLE: SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES:

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCION: SERVICIOS A LA VIALIDAD Y SERVICIOS A LA VIALIDAD
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE: SERVICIOS A LA VIALIDAD Y SERVICIOS A LA VIALIDAD
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL): SERVICIOS A LA VIALIDAD Y SERVICIOS A LA VIALIDAD
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE: SERVICIOS A LA VIALIDAD Y SERVICIOS A LA VIALIDAD

ACCESO		SI	NO
INFORMACION RESERVADA		X	
INFORMACION CONFIDENCIAL			X
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA			X

SERVICIOS A LAS SUBSEDES DE LA DELEGACION ESTATAL, AL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, CATASTRO MUNICIPAL, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DIRECCION DE TRANSITO DEL ESTADO Y A LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIONES INFORME DE ANTECEDENTES PARA LOCALIZAR Y IDENTIFICAR A LOS

FECHAS EXTREMAS
AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE: 2009
AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE: 2009

FORMATO O SOPORTE
PAPEL: X
FOTOGRAFIAS: _____
LIBROS: _____
DISQUETES: _____
CD ROM: _____
UNSAPOGLANO: _____
VIDEO: _____
OTRO(S): _____
DESCRIBIR: _____

VALOR DOCUMENTAL
ADMINISTRATIVO: _____
LEGAL: _____
CONTABLE: _____

CARÁCTER FUNCIONAL
TECNICO SUBSTANTIVO: X
DE GESTION INTERNA: _____

PLAZO DE CONSERVACION
VIGENCIA COMPLETA: _____ AÑOS
ARCHIVO DE TRAMITE: _____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACION: _____ AÑOS

CONFORMACION
NUMERO DE LEGAJOS: 11
NUMERO DE FOJAS: _____



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACION
Y TRAFICO DE ARMAS



[Redacted]

676
GM

ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

EXHORTO NUMERO PGR/PUE/PUE/019/2009/ MÉXICO, D. F.

- - - En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las veintidós horas con quince minutos del día veintisiete de Febrero del año dos mil nueve. - - - - -

618

- - - **T E N G A S E**, por recibido el oficio número DELE/1023/2009 de fecha veintisiete de Febrero del año en curso, suscrito por la Licenciada [Redacted] TELLO Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado de Puebla, al que adjunta el oficio número SIEDO/UEITA/1908/2009 de fecha veintitrés de febrero del año en curso, suscrito por el Ciudadano Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas, quien solicita se realicen diversas diligencias, a fin de localizar y presentar a los CC. **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES** con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento diez de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. - - - - -

- - - **V I S T O**: su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I del Poder Judicial de la Federación, 2 y 45 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º. Y 54 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 72 y 78 párrafo segundo de su Reglamento y Acuerdo A/065/2003, emitido por el C. Procurador General de la República, radíquese bajo el **EXHORTO NUMERO PGR/PUE/PUE/019/2009/MEXICO, D. F.** - - - - -

- - - **REGÍSTRESE**, numérese y háganse las anotaciones en el Libro de Exhortos, asentando los datos necesarios para tal fin. - - - - -

- - - **PRACTÍQUENSE** las siguientes diligencias ministeriales: - - - - -

- - - **PRIMERA.-** Solicitar a todas las Subsedes de esta Delegación Estatal, solicitando a los Titulares de las mismas ordenen a los encargados de la oficina de la Agencia Federal de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento diez de



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

617
618



noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. - - -

- - -SEGUNDA.- Mediante oficio solicitar al Director del Registro Civil de las personas informe si en esa Institución existe antecedentes registral de ACTA DE NACIMIENTO, DEFUNCION, MATRIMONIO, REGISTRO DE HIJOS a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento diez de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. - - -

619

- - - TERCERA.- A través de oficio solicitar al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, informe si se cuenta con Registro de inmueble o comercio a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento diez de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. - - -

LA REPUBLICA
SECRETARIA
DE LA FISCALIA

- - -CUARTA.- Solicitar al Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, ordene a quien corresponda, informe si en los archivos electrónicos y en los libros de registro de ORDENES DE APREHENSION, REAPREHENSION, ARRESTO, PRESENTACION E INVESTIGACION con que cuenta esa Institución existen registros en los que aparezcan las personas GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. - - -

- - -QUINTA.- Solicitar a la Dirección de Tránsito del Estado informe si existe solicitud de licencia de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA. - - -

- - -SEXTA.- Girar oficio al Jefe Regional de la Agencia Federal de Investigaciones ordene a elementos a su digno mando para que con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL se avoquen a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades e rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua Potable e identificar testigos

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACION Y TRAFICO DE DROGAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

618
619

que pudiesen tener información relacionada con su desaparición, adjuntando cédulas de identificación con fotográfica de los dos mencionados.

~~CUMPLASE.~~

- - Así, lo acuerdo y firma el Ciudadano Licenciado [redacted] 20
[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Séptima investigadora y de Exhortos, Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ante los testigos de asistencia con quienes actúa.

~~DAMOS FE.~~

T. DE A.

T. DE A.

[redacted]

DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

RAZON: En seguida y en la misma fecha se da cumplimiento al acuerdo que antecede, se registro el presente Expediente en el Libro de Gobierno de esta Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Federación, correspondiéndole el número EXHORTO NUMERO PGR/PUE/PUE/019/2009/ MÉXICO, D. F.

~~CONSTE~~

T. DE

T. DE A.

[redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN Y TRAFICO DE ARMAS